

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0121

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL DE LEGALIDAD (OBJECIONES)
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL META
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
DEMANDADO: ORDENANZA No. 895 de 2015
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2016-00137-00

De conformidad con el artículo 80 del Decreto 1222 del 1986, por el término de 10 días, se abre a pruebas el presente asunto, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Se le otorgará el valor probatorio que corresponda a las documentales allegadas por la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, obrantes a folios 2 a 53 del expediente.

SEGUNDO: Se le otorgará el valor probatorio que corresponda a las documentales allegadas por la Corporación Chipolos y el Diputado de la Asamblea Departamental del Meta, Henry Fernando Ladino González, obrantes a folios 87 a 133 y 231 a 291.

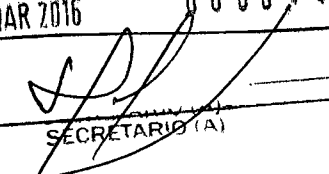
TERCERO: Se accede a la solicitud de pruebas a obtener mediante oficio hecha por el Departamento del Meta, así: por secretaría, ofíciase a la Asamblea Departamental del Meta para que envíe con destino a este proceso, copia del proyecto de ordenanza presentado por el Diputado Henry Fernando Ladino González, que dio origen a la Ordenanza No. 895 de 2015 (fol.68).

CUARTO: Reconózcase al abogado RAFAEL SANABRIA GÓMEZ como apoderado del Departamento del Meta, en los términos del poder conferido (fol. 69-73).

QUINTO: Reconózcase como intervinientes a las personas integrantes de la CORPORACIÓN MARIANA, CORPORACIÓN SEMILLAS DE MI TIERRA, FUNDACIÓN RAÍCES Y HORIZONTES, FUNDACIÓN ESPERANZA, ASOCIACIÓN TERCERA EDAD REMAR MAR ADENTRO, CORPORACIÓN CHIPOLOS, ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GRANADA – META, FUNDACIÓN DE ABUELOS RENACER – ACACÍAS-META, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS – META, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL LIDER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META (fol. 61-65, 74-79, 81-82, 83-84,85,86, 135-193, 195-207, 208-218, 220-226,297-298 299-328).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
El Auto anterior no notifica a las partes por abstención e
VILI AVIGENIO
16 MAR 2016 000044

SECRETARIO(A)